

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 11.150/2010

Don Baldomero García Carrillo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba), hace saber:

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 de la vigente Ley reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, por la presente, he resuelto con fecha 25 de octubre de 2010 delegar en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la

aprobación de toda la tramitación, así como de la posterior contratación, de los siguientes procedimientos:

- Contratación del servicio de limpieza viaria y mantenimiento de jardines.

- Contratación del servicio de limpieza de edificios municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Pozoblanco, a 27 de octubre de 2010.- El Alcalde, Baldomero García Carrillo.